



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas cinco minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día veintisiete de febrero del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), suscrita por la ciudadana identificada administrativamente con la referencia cincuenta y cinco- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: 1) ¿Cuántas personas laboran en la institución, incluidos asesores, directivos, concejales, entre otros? 2) De la totalidad de empleados que cita en la pregunta anterior. ¿Cuántos de ellos son personas con discapacidad?. 3) De las personas con discapacidad empleadas en la institución. ¿Cuántas son personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y mental?. 4) ¿Por qué medio se inició el proceso de contratación? (anuncio en el periódico, concurso público, feria de empleo, entre otros) 5) ¿Qué pruebas psicológicas se aplicaran en el proceso de contratación?. 6) Según la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. ¿La institución conoce acerca de los ajustes razonables? Si\_\_\_ No\_\_\_ ¿Se aplica dentro de la institución? Describa. 7) ¿Las instalaciones de la institución son accesibles a las personas con discapacidad? Si\_\_\_ No\_\_\_ ¿Cuenta con rampa, sistemas brailes, baños adecuados, ascensores accesibles? 8) ¿La institución posee programas de capacitación orientadas a las personas con discapacidad? ¿De ser afirmativo mencione cuales? 9) ¿Se cumplen en dicha institución el decreto 888, sobre la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad? Si\_\_\_ No\_\_\_ Describa. 10) ¿En su institución se ha recibido charlas de sensibilización relacionada a personas con discapacidad? 11) ¿Conoce acerca del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD)? Si - No ¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución? 12) ¿Conoce acerca del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)? Si\_\_\_ No\_\_\_ ¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución?.

2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, con la finalidad que se pronuncie sobre lo petitionado. En respuesta, se ha recibido el oficio referencia MOP-GDTH-UDA-0273-03-2017 de fecha catorce de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Julio César Rivera Galán, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, quien evacua cada uno de los puntos solicitados anexando cuadro que contiene detalle de las personas que poseen discapacidad en el MOPTVDU.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Declarase admisible la petición presentada por la ciudadana \_\_\_\_\_ y en consecuencia entréguese el oficio referencia MOP-GDTH-UDA-0273-03-2017 de fecha catorce de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Julio César Rivera Galán, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Lic. Karen Vanessa Alvarado Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte